



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de julio de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

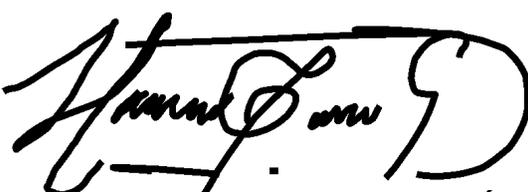

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500013105002 2010 00454 00
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: ALEXANDER RUIZ CORREDOR

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

En uso de las facultades establecidas en el artículo 48 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y para efectos de dar impulso al presente proceso, se dispone que las partes presenten la liquidación del crédito actualizada, en atención a lo regulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable a los asuntos del trabajo por vía de remisión.

Notifíquese y cúmplase.


HENRY OLIVO URREA GUZMÁN
Juez.



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 055** del **21 DE OCTUBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56298c1eff586b699d585a14ce6e2ad887c837727fdf06949445a91cf8dbce31**

Documento generado en 21/10/2020 06:22:29 a.m.